

## **GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)**

### **Tercera reunión**

**Montreal, 12 - 16 de febrero de 2001**

**Cuestión 4 del  
orden del día: Otros asuntos**

### **COOPERACIÓN EN LA ESFERA DE LA FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL PARA UNA MAYOR EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FACILITACIÓN DE LA OACI**

(Nota presentada por V.M. Gonzáles Calero, Cuba)

#### **1. INTRODUCCIÓN**

1.1 La Undécima Reunión departamental de facilitación celebrada en Montreal del 18 al 27 de abril de 1995 tomó nota del documento WP/4 (presentado por la Secretaría) que trataba de la labor realizada por tres organismos regionales de aviación civil (la Comisión Africana de Aviación Civil, la Conferencia Europea de Aviación Civil y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil) en el campo de la facilitación y su importancia para encontrar soluciones a los problemas regionales que frecuentemente habían demostrado ser de alcance mundial y que, por lo tanto, proporcionaban textos para normas y métodos recomendados que eventualmente se estaban incorporando al Anexo 9. A este respecto, Arabia Saudita indicó que una reunión anual de un grupo de trabajo sobre cooperación regional en materia de facilitación sería provechosa para la Región Oriente Medio pues proporcionaría a los Estados interesados y a la OACI información sobre problemas y soluciones regionales.

1.2 El enfoque en cuanto a la cooperación regional en materia de facilitación se detalla en la Resolución A32-17, "Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo", Apéndice D, Sección III: "Medidas y cooperación a escala nacional e internacional con respecto a asuntos de facilitación":

- “- *Insta* a los Estados contratantes a establecer y utilizar comités nacionales de facilitación y a adoptar políticas de cooperación regional, entre Estados vecinos;
- *Insta* a los Estados contratantes a participar en programas regionales y subregionales de facilitación de otros organismos aeronáuticos intergubernamentales;

...

- *Insta* a los Estados contratantes a que estimulen a sus comités nacionales de facilitación y a otros comités de facilitación para que estudien los problemas de facilitación, y a que coordinen sus conclusiones con las de otros Estados contratantes con los cuales tengan enlaces aéreos;
- *Insta* a los Estados vecinos y contiguos a que se consulten entre sí, respecto a los problemas comunes que puedan tener en materia de facilitación, en los casos que parezca que dichas consultas puedan conducir a una solución uniforme de tales problemas;
- ...
- *Insta* a los Estados contratantes a que exhorten a los explotadores internacionales y a sus asociaciones a participar, en la medida de lo posible, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, para alcanzar la máxima eficiencia en el despacho del tráfico de pasajeros y carga en las terminales internacionales;”

## 2. ANÁLISIS

2.1 Mediante la cooperación entre los Estados en materia de facilitación se logrará un intercambio y aprovechamiento de la experiencia en la solución de los problemas de mutuo interés en esta esfera del transporte aéreo internacional.

2.2 La labor que emprenda un comité nacional de facilitación o aeroportuario de un Estado para definir y solucionar un problema podrá beneficiar a otros Estados a la hora de solucionar los mismos problemas.

2.3 Los resultados de la cooperación entre los Estados en materia de facilitación están ligados a los fines de la OACI en esta esfera y consisten en garantizar la celeridad del transporte aéreo internacional, a través de una mayor ejecución del Programa de facilitación de la OACI.

## 3. MEDIDAS PROPUESTAS AL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN

3.1 Se invita al Grupo de expertos sobre facilitación a que:

- a) tome nota de la presente nota de estudio e intercambie sus puntos de vista sobre la misma; y
- b) proponga al Comité de Transporte aéreo del Consejo de la OACI que tome las medidas adecuadas e incluya, en el programa de trabajo del Grupo de expertos sobre facilitación de la OACI para el año 2001, la realización de estudios y elaboración de propuestas concretas que conduzcan a la aplicación práctica de la cooperación entre los Estados contratantes en lo tocante a la facilitación del transporte aéreo internacional.